

RESOLUCIÓN No. 075 DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 004 DE 2021."

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de abril de 2021, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 004 de 2021**, cuyo objeto consiste: *"Prestar los servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y trasmisión que conforman la red analógica de televisión de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato."*, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que la Gerente de TEVEANDINA LTDA. en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20212100012993 de 2021.

Que el día 30 de abril de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de aclaración de los términos de referencia (de oficio o a solicitud), la misma se tuvo lugar el día 03 de mayo de 2021 y en su desarrollo se contó con la asistencia de proveedores.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Concurso Público No. 004 de 2021 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 04 de mayo de 2021.

Que durante el término de publicidad de los documentos del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 07 de mayo de 2021.

Que, en atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los proveedores interesados, se generó la Adenda No. 1 del 07 de mayo de 2021, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición.

Que el día 11 mayo de 2021 a las 11:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 02:34 p.m. de la misma fecha, se llevó a cabo la audiencia de diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de las siguientes propuestas tal y como consta en el acta de cierre publicada en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, así:

No.	Nombre del oferente e Identificación
1.	ADTEL LATAM S.A.S. NIT. 900.346.479-4



Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador designado realizó la evaluación de las propuestas, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el resultado se registró en el informe de evaluación publicado el 13 de mayo de 2021 en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el mismo conto con un término de traslado hasta el 19 de mayo de 2021.

Que, en la misma fecha, es decir, 13 de mayo se llevó a cabo la publicación de la propuesta recibida junto con documento de respuesta a observaciones.

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes el día 21 de mayo de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	ADTEL LATAM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500

Que el día 24 de mayo se publicó el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de la referencia, la cual se llevó a cabo el día 24 de mayo de 2021 a través de PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. (Nota: El desarrollo de la audiencia se encuentra contenido en el acta correspondiente documento que hace parte integral del proceso de selección).

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador del proceso de selección recomienda a la Gerente de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 004 de 2021, a la empresa **ADTEL LATAM S.A.S** identificada con **NIT. 900.346.479-4**, representada legalmente por el señor **CHRISTIAN FERNANDO CARVAJAL GROSS** identificado con cédula de ciudadanía No. 13740926 de Bucaramanga.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerente de TEVEANDINA LTDA. procede a adjudicar el proceso de Concurso Público No. 004 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 004 de 2021**, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de televisión de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.", a la empresa **ADTEL LATAM S.A.S** identificada con **900.346.479-4**, representada legalmente por el señor **CHRISTIAN FERNANDO CARVAJAL GROSS** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.740.926 de Bucaramanga, hasta por la suma



de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$566.473.159) INLCUIDO IVA**. Este valor contempla los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Suma que se distribuye de la siguiente manera:

a) CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$417.345.495) IVA incluido, para llevar a cabo los servicios de mantenimiento a la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones.

b) CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$149.127.664) IVA incluido, de presupuesto tipo bolsa, para servicios de mediciones técnicas, adquisición de elementos, equipos deteriorados o dañados y/o infraestructura física que se requieran en las estaciones de TEVEANDINA LTDA.

Valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000510 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los 24 días del mes de mayo de 2021.

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE
TEVEANDINA LTDA.

Proyectó y Revisó: Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada. (Contratista) ^{ee}

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) *E*.

Maria Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa *MF*